

Apelaciones al Tercer Tribunal de Distrito de Apelaciones Florida

Información para personas que no tienen abogado

Las oficinas del secretario en los Tribunales del Circuito de los condados de Miami-Dade y Monroe y en el Tercer Tribunal de Distrito de Apelaciones (DCA, por sus siglas en inglés: District Court of Appeal) **no están autorizadas a prestar asesoramiento legal** a ninguna de las partes en una apelación pendiente. Frecuentemente, las personas que no están representadas por un abogado (en ocasiones llamados partes "por derecho propio") preguntan dónde y cómo pueden obtener asesoramiento legal con respecto a su apelación. La siguiente lista hace algunas sugerencias, tal como las presenta el Colegio de Abogados de Florida, pero no debe considerarse exhaustiva. En su biblioteca pública local le podrán ayudar en lo referente al acceso por computadora a Internet o a sitios en línea descritos en este resumen.

Las partes por derecho propio deberían intentar obtener asesoramiento legal con respecto a sus apelaciones. Se pueden perder derechos legales importantes si no se siguen las reglas del procedimiento. Las reglas establecen fechas límite y requisitos para la presentación de documentos, que deben cumplirse si los puntos en la apelación de una parte han de ser considerados.

La Sección de Apelaciones, del Colegio de Abogados de Florida, ha preparado un manual muy completo de apelaciones por derecho propio (auto-representadas)” (Pro se (Self-Represented) Appellate Handbook) que está disponible en línea en:

http://www.flabarappellate.org/asp/pro_sehandbook.asp.

Usted puede comunicarse, sin cargo, con el Servicio de referencia de abogados del Colegio de Abogados de Florida, descrito en mayor detalle a continuación, llamando al 1-800-342-8011 (Condado de Monroe) o al 305-350-5297 (Condado de Miami-Dade).

Si desea encontrar copias de las “Reglas de Florida sobre el procedimiento de apelación” (Florida Rules of Appellate Procedure) y otras reglas de los tribunales de Florida, visite el siguiente sitio web disponible para todo el público en Internet, sin cargo:

<http://www.floridalawonline.net/courts.html>.

Se pueden consultar copias impresas de las reglas en la biblioteca del Tercer Tribunal de Distrito de Apelaciones o en la biblioteca de cualquier facultad de derecho local (Florida International University, University of Miami y St. Thomas University están dentro del Condado de Miami-Dade).

El Tercer Tribunal de Distrito de Apelaciones tiene un sitio web en línea en <http://www.3dca.flcourts.org/>. A través de este sitio web es posible acceder al listado de los casos pendientes (docket) para un caso en particular—una lista de lo que se ha presentado y cuándo. El sitio también contiene instrucciones, respuestas a preguntas frecuentes, otra información acerca del Tribunal, y un enlace para acceder a las Reglas de Florida sobre el Procedimiento de Apelaciones.

1. Abogados privados. El Colegio de Abogados de Florida y el Colegio de Abogados del Condado de Dade mantienen listas de abogados privados en los Condados de Monroe y de Miami-Dade que representan a las partes a cambio de honorarios. Los tribunales y las oficinas del secretario no monitorean esas listas ni hacen ninguna recomendación con respecto a los abogados que figuran en ellas. En octubre del 2007, los abogados que participan en este programa por lo general convienen en cobrar una suma no superior a los US\$25 para una consulta inicial de media hora con un posible cliente, pero usted debería confirmar esto en el bufete del abogado, si usa el Servicio.

- (a) Las personas del Condado de Monroe, pueden acceder en línea al Servicio de referencia de abogados del Colegio de Abogados de Florida visitando www.floridabar.org o llamando sin cargo al 1-800-342-8011.
- (b) Para las personas del Condado de Miami-Dade, el Colegio de Abogados del Condado de Dade mantiene la lista de referencia con la que usted se puede comunicar llamando al 305-350-5297 para obtener información sobre los abogados participantes.

2. Casos penales y juveniles: Oficinas del Defensor Público. En apelaciones que sean consecuencia de delitos menores y de delitos mayores, y de casos juveniles, las oficinas del Defensor Público pueden brindar asistencia legal a los demandados que reúnan ciertos requisitos de elegibilidad financiera.

- (a) Office of the Public Defender, Miami-Dade County
1320 N.W. 14th St.

Miami, Florida 33125
(305) 545-1600
www.pdmiami.com

- (b) Monroe County Public Defender
Rosemary E. Enright, Esq.
P.O. Box 4127
Key West, Florida 33041
[524 Eaton Street, Key West 33040]
(305) 294-2501
renright@pd16.org

3. Servicios voluntarios y sin fines de lucro. Existen numerosos grupos voluntarios y sin fines de lucro o “pro bono” que brindan asistencia legal gratuita o a bajo costo a quienes carecen de medios para pagar a un abogado privado. Aunque cada grupo tiene sus propios requisitos, en general una persona debe demostrar que sus ingresos y sus bienes están por debajo de ciertos niveles para tener derecho a que se le presten estos servicios. La siguiente lista no es una lista excluyente, pero contiene información sobre grupos que cuentan con numerosos años de presencia y experiencia en el Sur de Florida.

- (a) Legal Services of Greater Miami, Inc. [Oficina Principal]
3000 Biscayne Boulevard, Suite 500
Miami, Florida 33137
(305) 576-0080
www.lsgmi.org

Oficina de “South Dade”
10720 Caribbean Blvd., #400
Miami, Florida 33189
(305) 232-9680

Legal Services of Greater Miami, Inc., o “LSGMI,” es un grupo sin fines de lucro con más de 25 abogados en su equipo. LSGMI brinda asistencia en causas civiles, incluyendo ejecuciones hipotecarias y desahucios, prestaciones públicas, asuntos educativos referentes a niños con discapacidades, y otros casos. Una de sus prioridades fundamentales consiste en ayudar a que las familias no se queden sin hogar.

- (b) Legal Services of the Florida Keys, Inc.
1111 12th Street, Suite 203

Key West, Florida 33040
(305) 292-3566
www.lsgmi.org

Legal Services of the Florida Keys, Inc., trabaja con LSGMI y tiene un bufete en Key West.

- (c) “Put Something Back,” un proyecto voluntario pro bono de la Sociedad de Ayuda Legal del Condado de Dade, del Colegio de Abogados del Condado de Dade
123 N.W. First Avenue
Miami, Florida 33128
(305) 579-5733, ext. 2252
<http://jud11.flcourts.org/>

“Put Something Back” es un servicio pro bono voluntario administrado por el Colegio de Abogados del Condado de Dade. El programa evalúa a sus clientes según las reglas del “valor de los ingresos y los bienes” descritas en el sitio web. Luego, los clientes elegibles son remitidos a abogados privados que han aceptado tomar el caso sin cobrar por sus servicios (aunque las costas y ciertos gastos aún pueden tener que ser pagados por el cliente). Hay listas de espera para muchos tipos de casos, y lo más aconsejable es, en primer lugar, comunicarse con el programa para saber si usted puede recibir ayuda.

- (d) Bankruptcy Bar Association of the Southern District of Florida
Pro Bono Committee
(305) 891-5080
www.bbasdf.org

Este es otro proyecto “pro bono” establecido por abogados en el sur de Florida. Expertos en quiebras trabajan como voluntarios para ayudar a personas que no tienen la posibilidad de contratar a un abogado privado. Estos abogados pueden estar en condiciones de negociar deudas pendientes o ayudar a un cliente a obtener un “nuevo comienzo” o un plan de reintegro a través de los tribunales de quiebras.

- (e) Florida Justice Institute
100 S.E. 2nd Street, Suite 4320
Miami, Florida 33131
(305) 358-2081

Este es un grupo de servicios legales sin fines de lucro con sede en Miami pero que atiende asuntos legales en todo el estado. Los casos representativos se ocupan del acceso a los tribunales en los sistemas correccionales y judiciales en lo penal a nivel estatal y federal. No es probable que este grupo brinde ayuda en un caso de apelación, a menos que esté relacionada con condiciones carcelarias o se trate de un asunto posterior a una declaración de culpabilidad, de importancia a nivel estatal.

- (f) Lawyers for Children America
200 S. Biscayne Blvd., Suite 4000
Miami, Florida 33131
(305) 577-4771
www.lawyersforchildrenamerica.org

Este grupo capacita a abogados voluntarios y les remite casos que involucran niños que sufren de descuido y asuntos de dependencia. La representación del niño no conlleva ningún costo.

- (g) www.floridalawhelp.org

Este sitio web es mantenido por quienes brindan servicios legales a residentes de Florida que no pueden pagar asesoramiento privado. El sitio contiene fuentes adicionales de ayuda.

- (h) Florida Institutional Legal Services, Inc.
1010 B N.W. 8th Avenue
Gainesville, Florida 32601
1-888-375-2494 (Toll Free)

Este grupo brinda defensa legal a prisioneros y a otras personas que están bajo custodia del Estado.

Actualizado: 11 de octubre de 2007

Este resumen solo tiene fines informativos, y de ningún modo pretende brindar asesoramiento profesional o legal en relación con cualquier asunto legal, reemplazar los servicios de un abogado, o constituir declaraciones de política o procedimiento legal en los cuales alguien pueda confiar durante el curso de cualquier proceso ante cualquier tribunal.